



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTA INFORMATIVA

De conformidad con el Artículo 86 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, todas las personas servidoras públicas que integran la planta del Instituto, son trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que éstos desempeñan.